COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Bogotá, D.C., Abril de 2026

Señor
ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT
C.C: 1.015.418.696 EXP.01-08-2008
Representante Legal de la empresa
TECH TRANSIT SAS. NIT 901.409.317-5
Dirección: Calle 94 A 11 A 32 Oficina 302
Email: blackjsc9090@gmail.com
3167402529
Ciudad

ASUNTO: Carta Aceptación Oferta N° 150 COGFM DIADF 2026 de fecha 10 de Abril de 2026, presentada para el proceso de selección de mínima cuantía No. 164 COGFM DIADF 2026, el día 06 de abril de 2026, por TECH TRANSIT SAS. NIT 901.409.317-5

Respetado señor:

Con toda atención, le informamos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada para el proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es: "...CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO Y ANÁLISIS, DE MEDICION DE MEDIOS DE COMUNICACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", aceptación que se identifica con el número 150 COGFM DIADF 2026 de fecha 10 de abril de 2026.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, razón por la cual se indica la clase de contrato, el valor contratado según oferta Económica, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para liquidación, datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así:

1. CLASE DE CONTRATO: Servicios.

2. VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($156,216,244.97),** incluido IVA según porcentaje que aplique y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 27226 de fecha 18 de marzo de 2026 Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, recurso: 10, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA (162.141.404,00), expedido por el jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia presupuestal de 2026, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).	10	CGDJ3	162.141.404,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**162.141.404,00**

Las Especificaciones Técnicas y el valor ofertado por el contratista seleccionado, según oferta del 06 de abril de 2026 presentada a través de la Plataforma del SECOP II, la cual forma parte integral de la presente aceptación, es la siguiente:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN
	ITEM 1 - SOCIAL MEDIA			
1	SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE FUENTES ABIERTAS (MEDIOS DE COMUNICACIÓN – RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, INTERNET, MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES) DE FORMA PERMANENTE 24X7 A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DE CUARTA REVOLUCIÓN MACHINE LEARNING CON REPORTES EN TABLEROS GRÁFICOS.	GLOBAL	3	31 DE DICIEMBRE 2026
	ITEM 2 – SOCIAL LISTENING			
2	SERVICIO DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO Y TENDENCIAS DE MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES, ASÍ MISMO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PERCEPCIONES Y VALORACIONES DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN LAS REDES SOCIALES PROPIAS INSTITUCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER MÉTRICAS DE FACEBOOK, INSTAGRAM, X, LINKEDIN, YOUTUBE Y TIKTOK, ENTRE OTROS Y GESTIÓN DE PAUTAS CON VISUALIZACIÓN DE MÉTRICAS DE RENDIMIENTO E INVERSIÓN, QUE INCLUYA CRONOGRAMA DE PAUTA	GLOBAL	3	31 DE DICIEMBRE 2026
	ITEM 3 – ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN			
3	SERVICIO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE PERCEPCIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES.	GLOBAL	1	31 DE DICIEMBRE 2026
	ITEM 4 – AWARENESS			
4	SERVICIO DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DIARIO, QUE PERMITA TENER UN CONTEXTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DIGITAL DE TEMAS RELEVANTES.	GLOBAL	3	31 DE DICIEMBRE 2026
	ITEM 5 – ENCUESTAS RÁPIDAS			
5	SERVICIO PARA REALIZAR MEDICIONES REPRESENTATIVAS NACIONALES DE OPINIÓN PÚBLICA, EN PLAZOS MÍNIMOS DE EJECUCIÓN Y CON RITMOS DE RECOLECCIÓN PERIÓDICOS.	GLOBAL	1	31 DE DICIEMBRE 2026
	ITEM 6 – NARRATIVA			
6	SERVICIO DE CREACIÓN DE NARRATIVA ORGANIZACIONAL, QUE PERMITA ALINEAR EL MENSAJE EL CUAL DEBE SER CONSISTENTE Y EFECTIVO EN TODOS LOS NIVELES DE COMUNICACIÓN.	GLOBAL	1	31 DE DICIEMBRE 2026
	ITEM 7 – ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN			
7	SERVICIO DE CREACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO GENERAL	GLOBAL	1	31 DE DICIEMBRE 2026

REPOSITORIO ÚNICO DE DATOS

El contratista actualizará diariamente la información en un repositorio de un servidor del Comando General FFMM, para tener la data actualizada.
El CGFM – CGDJ6- realizará el análisis de seguridad respectivo para el uso del servidor y colocación de la data.
La empresa instalará la base de datos Postgress versión 15.0 o superior o Mysql database versión 8.0.33 o superior bajo la modalidad GNU (software libre) en el servidor dispuesto para este servicio.
El contratista generará automáticamente copias de respaldo semanal y mensual.

TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Para garantizar que el personal del COGFM-CECIN, tenga el conocimiento necesario para el análisis de la información y la metodología utilizada en cada uno de los informes, se deberá garantizar una transferencia de conocimiento dirigida a mínimo a tres (03) funcionarios, del COGFM- Centro de Capacidades Conjunto de Información (CECIN) de mínimo 10 horas en horario laboral en las instalaciones del COGFM o en las instalaciones del contratista (en la ciudad de Bogotá), o de forma virtual según lo determine el supervisor del contrato o quien haga sus veces con el contratista.

Entre los temas de la capacitación se deberá tener en cuenta:

Elaboración de informes.
Lectura e interpretación de gráficas, tablas, estadísticas, vistas.
Socialización de fuentes de obtención de la información
Análisis
Informes
Boletines
Otros.

Transferencia tecnológica de mínimo para 5 funcionarios del CGFM -CECIN en herramientas de software de monitoreo y análisis de datos, videos, audios, entre otros.

Se deben tener en cuenta para la capacitación deberá contar con mínimo 3 (tres) de las siguientes herramientas:

- ✔ Determ FB e IG.
- ✔ Talkwalker.FB,IG,X,YT,IT y Linkedin
- ✔ Lexis Solutions: Threads
- ✔ Answer the public
- ✔ Ubersuggest

✔ Google ADS ✔ PhantomBuster.Linkedin ✔ Quicksearch:X y medios digitales a nivel global **Nota**: Las anteriores licencias se debe certificar a través de suscripción vigente.
CONFIDENCIALIDAD
El contratista se obliga a no suministrar ni publicar ninguna información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización.
La empresa adjudicataria, así como todos los miembros del equipo de trabajo objeto del presente proceso deberán guardar secreto profesional sobre toda la información, documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato.
A tal efecto todos los miembros del equipo prestador del servicio deberán tener un completo conocimiento del deber de secreto de la información durante la ejecución del contrato y en el supuesto de producirse algún cambio en la composición del equipo prestador del servicio, los nuevos integrantes asumirán las obligaciones contenidas en este ítem. Con esta finalidad el contratista se compromete a formar e informar al personal de tales obligaciones asumiendo, en el caso contrario, las responsabilidades que pudieran devenirse por su incumplimiento.
Por lo anterior es indispensable que el contratista se comprometa a conocer aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Comando General de las Fuerzas Militares, como a continuación se indican:
- Ministerio de Defensa Nacional en la directiva permanente No. DIR2014-18 políticas de seguridad de la información para el sector defensa.
-Directiva permanente No.154/MDN-CGFM-JEMC-SEMCO-JEIMC- DIRCO-23.1 Políticas de seguridad de la información para las Fuerzas Militares.
- Lineamientos De Política Para Ciberseguridad Y Ciberdefensa del CONPES 3701 Del 2011.
Directiva permanente No.23/2014 Ministerio de Defensa, lineamientos de Ciberseguridad y Ciberdefensa para el sector defensa.
Directiva permanente No.101/2014 lineamientos de ciberseguridad y Ciberdefensa para las FF.MM
Así mismo deberá firmar al inicio del contrato una promesa de reserva donde garanticen la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrar a terceros.
El contratista y los recursos humanos que formarán parte del grupo de trabajo deberán firmar al inicio de la ejecución del contrato, el acuerdo de confidencialidad donde garantizan la confidencialidad de la información institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere como producto de la ejecución del presente contrato y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrar a terceros.
El Comando General requerirá toda la documentación que sea necesaria para efectuar los estudios de seguridad y la suscripción del acuerdo de confidencialidad correspondiente para el personal asignado al contrato.
REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL: El contratista debe aceptar y permitir que el COGFM efectúe un Estudio de Seguridad Personal (ESP) a los funcionarios designados para el desarrollo del proyecto, a fin de comprobar datos y establecer antecedentes disciplinarios; que garanticen la seguridad de la información.
Una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (05) días calendario siguientes, el contratista entregará al supervisor del contrato los formatos de Estudio de Seguridad Personal debidamente diligenciados junto con los soportes requeridos, para realizar los respectivos estudios de seguridad del personal contratista que va a realizar los trabajos.
En el evento en que el resultado del Estudio de Seguridad sea negativo el contratista se obliga a reemplazar al personal allegando copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil igual o superior al que va a ser reemplazado.
El contratista se compromete a cumplir lo expuesto en las políticas y directivas seguridad de la información del Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares, durante el tiempo de ejecución, garantía y soporte que brindará a la plataforma a ofertar.
CAPACIDAD
Identificación y segmentos con Inteligencia Artificial de palabras claves en (medios de comunicación – radio, prensa, televisión , internet, medios digitales y redes sociales) (24/7)
CARACTERÍSTICAS
Servicio de Análisis de Información de Fuentes abiertas (medios de comunicación – radio, prensa, televisión , internet, medios digitales y redes sociales) de forma permanente 24x7 a través de tecnología de 4ta revolución machine learning con reportes en tableros interactivos gráficos, a través de tecnología desarrollado internamente.
Análisis continuo de contenidos noticiosos en tiempo real las 24 horas, (7x24) durante la ejecución del contrato. Cobertura de todos los noticieros a Nivel Nacional y a nivel internacional. Los respectivos informes deben ser entregados al Comando General de las Fuerzas Militares al Centro de Capacidades Conjunto de Información (CECIN), debidamente seleccionada, analizada y verificada de acuerdo a las temáticas del sector defensa

RADIO: Cadena básica Caracol, cadena básica RCN, la W, la FM, Blu radio, emisora Ejército, Melodía AM, Todelar, Santa Fe, Súper, Colmundo Radio, Radio Uno, Radio Nacional, Olímpica, RTV entre otros. PRENSA: -PERIÓDICOS NACIONALES: El Tiempo, El Espectador, La República, Portafolio y el Nuevo Siglo, El Colombiano, Colombia 2020, entre otros. -PERIÓDICOS REGIONALES: El Universal (Cartagena), El Meridiano (Córdoba, Sucre y Bolívar, El Colombiano, El Mundo (Medellín) El Heraldo y la Libertad (Barranquilla), Diario del Sur (Pasto), El País y el Occidente (Valle del Cauca), Vanguardia Liberal (Bucaramanga), Nuevo Día (Ibagué), Diario el Otún y la Tarde (Risaralda), la Patria (Manizales), la Nación y el Diario del Huila (Neiva), la Opinión (Cúcuta), El liberal (Popayán), el Pilón (Valledupar), El Frente (Santander), ADN (Bogotá), K´HUBO entre otros. -REVISTAS NACIONALES: Semana, Dinero, Dinners, Don Juan, Soho, Cromos, Credencial, entre otros.
SITIOS WEB Y REDES SOCIALES: Los portales web y redes sociales de los periódicos El Universal, El Meridiano, El Colombiano, El Mundo, El Heraldo y la Libertad, Diario del Sur, El País, El Occidente, Vanguardia Liberal, Nuevo Día, Diario el Otún, La Tarde, la Patria, La Nación, El Diario del Huila, la Opinión, El liberal, el Pilón, Él Frente (Santander), ADN (Bogotá), Anncol, ELN Voces, Semanario la Voz, la Silla Vacía, Verdad Abierta, organizaciones armadas ilegales, entre otros.
-TELEVISIÓN. Los medios a monitorear son: Caracol TV, RCN TV, Canal Uno, CNN, Canal 13 City TV, NTN24, Cable Noticias, Canal Capital, Canal Institucional, Señal Colombia, Telecaribe, Telepacifico, Teleantioquia, Tele Café, Canal TRO, Telesur, Canal el Tiempo, Semana TV, Telemocoa, Sur Tv, Tv5, Canal CNC Arauca, entre otros. (todas las franjas noticiosas, programas de reportajes o crónicas y programas de opinión emitidos las 24:00 horas).
MEDIOS INTERNACIONALES: New York Times, Le Monde, Los Ángeles Times, Radio Manti de Miami Reuters, Telemundo Internacional, Televisión Española, The Miami Herald, The New York Times, Univisión, The Guardiah – Inglaterra, Washington Post, L a Reforma de México, NTN24, Prensa Infodefensa España, Xinhua China, RCN 24 Horas, CNN en español, Telesur, entre otros.
Grabación las 24 horas de los principales canales con contenido periodístico de señal abierta y señal por cable, todo lo relacionado con las Fuerzas Militares y a fines.
Grabación las 24 horas de las principales emisoras con contenido periodístico de alcance internacional, nacional, regional y local. (emisoras regionales y Nacionales radiales y sus espacios informativos), todo lo relacionado con las Fuerzas Militares y a fines.
Digitalización de los principales diarios y revistas de circulación internacional, nacional, regional y local.
Captura de los principales portales web y posibilidad de incluir páginas web adicionales de interés
Elaboración de informes diarios, semanales y mensuales de análisis de comportamiento mediático sobre temáticas relacionadas a Fuerzas Militares y afines, los cuales deben ser enviados al Comando General de las Fuerzas Militares.
Elaboración y descarga de boletines en doc. PPT - XLS - PDF - CSV - JPG - SVG - PNG con toda la información generada minuto a minuto cuando se requiera.
Alertas: envío de información relevante publicada en medios de comunicación como en redes sociales y medios digitales que se connoten como alertas. Dicha información debe ser entregada de manera expedita por los canales elegidos por el supervisor del contrato.
Análisis: autoservicio inteligente para analítica.
Transcripción: transcripción automática de alertas.
Atención: 24 horas del día, (7x24) durante la ejecución del contrato.
Medios off line: prensa (diarios y revistas), televisión (señal abierta y cable) y emisoras radiales.
Medios online: Web / Facebook / X / Instagram / YouTube / Tiktok / LinkedIn
TIPOS DE REDES O MEDIOS
MEDIOS OFFLINE: prensa (diarios y revistas)
TELEVISIÓN (señal abierta y cable) y emisoras radiales
MEDIOS ONLINE: Web / Facebook / X / Instagram / YouTube/ Tiktok / LinkedIn. Permanente (24/7)
TIPOS DE INFORME (ENTREGABLES)
La plataforma deberá entregar informe:
·Tipo: cuantitativo y cualitativo.
·Fuente de información: medios, fuentes abiertas y contratados.
·Localidad de la fuente: Internacional, nacional regional y local.
·Título de la noticia.
·Resumen de la noticia.
·Enlace de la visualización.
·Fecha de emisión.
·Duración(seg)/medidas(cm2).
·Número de página.
·Nivel de lectura - visualización
·Porcentaje de aparición
·Cantidad de menciones
·Tono: positivo / negativo / neutro.
·Voceros, actores o personajes
·Temas
·Portadas
·Prime time

·Autoservicio inteligente para analítica
·Otras definidas por el CECIN
ANÁLISIS BÁSICO
Consolidado de noticias de interés provenientes de prensa, radio, televisión, medios digitales y redes sociales. Los reportes deben ser semanales y mensualmente se debe entregar un consolidado analítico del ambiente de la información, los primeros cinco (05) días de cada mes considerando las siguientes variables: número de menciones, Impacto generado, Análisis de percepción y Tonos de información.
ANÁLISIS AVANZADO
Deberá proporcionar un informe mensual cualitativo y cuantitativo sobre las apariciones de la marca en medios de comunicación, teniendo en cuenta las siguientes variables: ✔ Número de menciones. ✔ Tonos de menciones (positivo, negativo y neutro). ✔ Niveles de lectura (impresos y digitales). ✔ Género periodístico. ✔ Portadas. ✔ Gestión de información. ✔ Voceros. ✔ Temáticas. ✔ Otros variables solicitadas por el supervisor del contrato. ✔ Boletines ✔ Informes semanales ✔ Informes especiales ✔ Análisis estratégico ✔ Presentaciones especiales requeridas
Se debe entregar un INFORME ANALÍTICO consolidado del ambiente de la información durante los primeros cinco (05) días calendarios de cada mes entregando de recomendaciones para el posicionamiento de la imagen de las Fuerzas Militares en las zonas de mayor interés, que incorporé una visión individual de cada usuario en los análisis, generando "insights" de alto valor. Este análisis debe contar con un análisis dado por un personal en Ciencia Políticas, Relaciones Internacionales, Sociólogo con conocimiento en estrategias de comunicación mínimo con 5 años de experiencia, para tener informes que incluya implicaciones políticas, sociales, económicas y de seguridad, de cara a las Fuerzas Militares.
El contratista deberá garantizar ANÁLISIS AVANZADO de conformidad con lo solicitado por el supervisor, con uno o varios Tableros dinámicos que se ajusten o expanden para cubrir necesidades específicas de análisis, permitiendo interactuar de manera ágil y dinámica con todos los datos e Identificación de líderes de opinión clave para la participación en la agenda de interés.
Los datos analizados son exportables a Excel, y vistas exportables como imagen a archivos PPT y PDF.
GARANTÍA TÉCNICA, SOPORTE DE LA SOLUCIÓN Y ACUERDO DE SERVICIOS
En caso de presentar fallas producto de las actualizaciones del sistema, o fallas de otra índole en la plataforma o generación tardía de informes en los tiempos establecidos el CONTRATISTA deberá garantizar el funcionamiento con personal calificado en la identificación y solución del problema según el acuerdo de servicios establecido así: Nivel 1: Se denomina Nivel 1 cuando el sistema presenta bloqueo o caída total crítica, el contratista debe atender el requerimiento personal o virtualmente con un equipo de asistencia y soporte técnico que permita subsanar la falla en horario 7x24, en un tiempo no mayor a dos (2) horas. Nivel 2: Se denomina Nivel 2 cuando el sistema presenta fallas parciales que no afectan el funcionamiento total del sistema, el contratista debe atender el requerimiento personalmente, vía telefónica o virtual, en un tiempo no mayor a cuatro (04) horas, con disponibilidad 7x24. El supervisor del contrato tendrá toda la facultad y autoridad para asignar el nivel que se amerite según el problema o soporte que se presente. En el evento que el contratista requiere cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de las hojas de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; de tal manera que éste último tenga las mismas o mejores calidades del inicialmente propuesto; Se deberá reemplazar en un periodo máximo de días (08) días calendario.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO
• Seguimiento continuo de contenidos noticiosos en tiempo real las 24 horas, (7x24) en redes sociales.
• Análisis de Redes Sociales (Facebook, X, Instagram, TikTok, LinkedIn, YouTube, y otras). Envío de alertas de menciones o comentarios hacia temas relacionados con Fuerzas Militares y afines.
• Información de análisis de redes sociales en tiempo real y descarga de datos de redes sociales en PDF, EXCEL, CSV, PowerPoint o lleve los datos de la Google Data Studio.
• Envío de informes de análisis semanales a los correos electrónicos, WhatsApp y Telegram, en los horarios en que sean requeridos por el supervisor del contrato.
• Análisis de la información en tiempo real
• Elaboración y descarga de Dossier en Excel con toda la información generada minuto a minuto cuando se necesite.
• Definición de indicadores de gestión e impacto para evaluar las acciones en comunicación de la institución
• Disponibilidad de una persona idónea 24 X 7 que genere los análisis que requiera el supervisor
• Coordinación de pauta de redes sociales.
• Segmentación de audiencia por estrategia
CARACTERÍSTICAS
1. Análisis: autoservicio inteligente para analítica en tiempo real.

2. Transcripción: transcripción automática de alertas.
3. Atención: 24 horas del día, (7x24).
4. Medios online: Web / Facebook / X / Instagram / LinkedIn/ TikTok y otras
5. Perfiles sociales (propios y competidores)
6. Informe semanal personalizables (PDF o PPT o XLXS)
7. Datos de publicaciones durante el tiempo de ejecución del contrato.
TIPOS DE REDES O MEDIOS
FACEBOOK: Análisis de Facebook, Estadísticas de vídeo de Facebook, Detección de publicaciones de Facebook
INSTAGRAM: Análisis de Instagram, Análisis de historias de Instagram, Instagram Hashtag Analytics
X: Análisis de X, Análisis de YouTube, Análisis de hashtags de X.
TIKTOK: Análisis de TikTok
LINKEDIN: Análisis de LinkedIn
REPORTES (ENTREGABLES)
Generar informe semanal de estadísticos y gráficos para evaluar la calidad del servicio prestado (parametrizable). ·Tipo: cuantitativo y cualitativo. ·Localidad de la fuente: local / regional. ·Cualquier número de perfiles sociales ·Historial de publicaciones ·Número personalizado de usuarios ·Puntos de referencia de redes sociales ·Campañas en redes sociales ·Análisis de TikTok Facebook, Instagram, X, YouTube, entre otras ·Puntos de referencia de la industria ·Informes de marca ·Análisis de anuncios ·Informes automatizados ·Reportes personalizables ·Puntos de referencia de la industria ·Informe mensual de gestión de pauta en redes sociales
[redacted]
DESCRIPCIÓN
Contratar un servicio especializado de encuestas profundas con enfoque regional o nacional, mínimo 10 minutos de cuestionario, para identificar y caracterizar segmentos poblacionales estratégicos. El proveedor deberá diseñar e implementar un estudio que permita conocer a profundidad las características sociodemográficas, psicográficas, hábitos de consumo mediático y preferencias informativas de nuestros públicos objetivo. Se espera obtener información detallada que facilite la creación de segmentos específicos, mapeo de valores y actitudes por grupos etarios y socioeconómicos, así como recomendaciones puntuales para optimizar mensajes y canales de comunicación acordes a cada segmento identificado
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO
Definición de muestra estadística acotada a los ejes de acción de las Fuerzas Militares con enfoque regional o nacional
Uso de paneles de encuestas que permita llegar a zonas profundas del país
Cuestionario personalizado a las necesidades de la investigación
Duración mínima de 10 minutos
Uso de metodologías mixtas que permita profundizar en los diferentes departamentos del país
Informe de análisis que contenga:
1. opinión de la ciudadanía sobre el desempeño, funciones o roles de las FF.MM en las regiones
2. Ejes temáticos que ofrezcan oportunidades de relacionamiento de las FF.MM con la ciudadanía
3. Testeo de posibles escenarios en los que pueda tomar acción las FFMM
4. Validación de hipótesis de percepción frente a las acciones de las FFMM
5. Percepción de seguridad
6. Medición del impacto de publicaciones de las Fuerzas Militares
6. Generar alertas donde se requiera mejorar las actividades de las Fuerzas Militares
Tablero dinámico de análisis de las encuestas de percepción
Encuesta trimestral de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato, para un total de 3 encuestas de percepción.
DOCUMENTOS (ENTREGABLES)
Presentar informe de manera bimestral los primeros cinco (05) días del mes correspondiente, en la que se identifique el diagnóstico, conclusiones y posibles recomendaciones.
Se debe realizar acta de inicio del contrato, entregando el cronograma de actividades y presentación del grupo de trabajo, aprobado por el supervisor del contrato.
[redacted]
DESCRIPCIÓN
El servicio de análisis deberá trascender la recolección de menciones, proporcionando una interpretación estratégica y contextualizada de la información relevante para la organización. El proveedor deberá implementar un modelo analítico que optimice la identificación de datos significativos, minimizando el ruido digital mediante herramientas avanzadas de lenguaje del procesamiento natural (NLP) y metodologías de evaluación cualitativa del impacto conversacional. Este servicio no sólo debe sistematizar datos, sino que también estructurar hallazgos en función de su pertinencia estratégica, entregando análisis detallados sobre su impacto potencial y recomendaciones accionables alineadas con los objetivos institucionales.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO
Servicio de Análisis de Información de Fuentes abiertas (medios de comunicación – radio, prensa, televisión, internet, medios digitales y redes sociales) de forma permanente.
Envío de alertas estratégicas, personalizables a necesidad del Comando General de las Fuerzas Militares al Centro de Capacidades Conjunto de Información (CECIN)
El Proponente deberá contar con certificado de registro de soporte lógico ante la Dirección Nacional de Derecho de autor del Ministerio del Interior de un software especializado y dedicado para la medición y evaluación de comunicaciones de entidades públicas y privadas.
DOCUMENTOS ENTREGABLES
Remitir diariamente alertas clasificadas por nivel de impacto (Alto, Medio, Bajo), contextualización y recomendaciones estratégicas, personalizables a necesidad del Comando General de las Fuerzas Militares al Centro de Capacidades Conjunto de Información (CECIN)

Reportes especiales que permita entender de manera clara y rápida los efectos de cierta noticia en la estrategia del Centro de Capacidades Conjunto de Información (CECIN)
DESCRIPCIÓN
Contratar un servicio de encuestas rápidas que permita medir periódicamente la opinión pública sobre temas coyunturales relevantes para nuestra gestión. El proveedor deberá garantizar la inclusión de hasta 5 preguntas específicas en un instrumento de aplicación regular (preferiblemente mensual) con una muestra representativa a nivel nacional. Este servicio debe ofrecer flexibilidad para modificar las preguntas según las necesidades informativas emergentes, proporcionar resultados en máximo 5 días hábiles posteriores a cada aplicación, y permitir comparaciones evolutivas sobre percepción de temas críticos, facilitando decisiones comunicacionales rápidas y basadas en datos actualizados sobre coyunturas mediáticas.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO
Tamaño de muestra: 1.000 encuestas
Uso de paneles de encuestas que permitan captar la opinión pública representativa del país.
Cuestionario de 5 preguntas cerradas
Duración mínima de 5 minutos
Entrega de resultados: En una semana a partir de la apertura del campo
Informe de análisis que contenga:
1. Percepción de seguridad en la ciudadanía de orden regional, hacia las FFMM
2. Temáticas en las Áreas de enfoque que fomenten el vínculo entre las Fuerzas Militares y la ciudadanía.
Encuesta bimestral de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato, para un total de 3 encuestas rápidas
DOCUMENTOS (ENTREGABLES)
Informe de resultados con análisis, diagnóstico, conclusiones y recomendaciones, con una periodicidad semanal.
Entrevistas (4) a perfiles internos para identificar oportunidades de mensaje que ayudan a aterrizar el enfoque del encuadre de narrativa.
Taller de co-creación (1), espacio presencial con diferentes perfiles internos y estratégicos de la institución para identificar ángulos de la historia que se quiere contar.
Taller de aterrizaje de narrativa (1), en el cual por medio de ejercicios prácticos se enseña al equipo cómo usar la narrativa a la que se llegó.
Duración de cada taller: Mínimo de 6 horas
DOCUMENTOS (ENTREGABLES)
Hallazgos principales de las entrevistas con visiones estratégicas internas.
Encuadre de narrativa, con descripción general de los elementos centrales de la historia y algunas líneas de mensaje ejemplificadoras de tono para la comunicación.
Diseñar y alinear objetivos de organización y comunicación.
Identificar canales de comunicación adecuados para que la gestión u objetivo de las Fuerzas Militares sea conocida por las audiencias clave.
Definir contenido relevante
Establecer el camino para el relacionamiento estratégico con medios de comunicación y otros stakeholders, (partes interesadas)
Sesiones con expertos en estrategias de comunicación que permitan alinear los objetivos estratégicos de las Fuerzas militares
Definir cronograma de acuerdo a solicitud del supervisor y alineados a los ejercicios de pauta que respondan a la estrategia.
Priorización de contenidos, según la estrategia
Definición de KPIS o indicadores que ayuden al seguimiento de la estrategia.
DOCUMENTOS ENTREGABLES
Documento guía con Objetivos generales alineados a la estratégica de las Fuerzas Militares, construidos en formato SMART y con una ruta táctica de implementación y KPIS.
Cronograma de gestión de pauta en redes sociales

2.2 PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el contratista cuente mínimo con el siguiente personal, para lo cual deberá aportar en la presentación de la oferta la documentación respetiva, del personal mínimo a requerir, así:

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN
PREFESIONAL TRANSVERSAL	Profesional titulado en: -POLITOLOGÍA O CIENCIA POLÍTICA O PROFESIONAL EN COMUNICACIONES O COMUICACIÓN SOCIAL O ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O INGENIERO DE SISTEMAS Con posgrado en cualquiera de las siguientes:-Opinión pública y mercadeo político.-Marketing político, y estrategias de campaña.-Comunicación en marketing político.	1	Debe demostrar experiencia especifica mínimo dos (2) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional en al menos una de las siguientes tareas: - Estrategia de comunicaciones e incidencia en opinión pública - Análisis de audiencia - Análisis de datos	Durante el plazo de ejecución del contrato o de acuerdo con las actividades del cronograma.

	-En comunicaciones politica -Políticas públicas y desarrollo.-Representación política y gestión pública.- Opinión pública.- Gestión de proyectos- Desarrollo Comunitario		- Análisis de medios de comunicación a nivel nacional e internacional. - Inteligencia competitiva global - Desarrollo de políticas de comunicación en mercados globales - Análisis de datos internacionales - Consultoría en internacionalización y expansión. - Machine Learning aplicado a texto y redes sociales. - Manejo de dashboards (Power BI, Tableau)	100% de dedicación modalidad virtual
PREFESIONAL TRANSVERSAL	**Profesional titulado en:** - Relaciones Internacionales, o ciencia política o Internacionalista	1	Debe demostrar experiencia especifica mínimo dos (2) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional en al menos una de las siguientes tareas: - Gestor de relaciones con instituciones nacionales e internacionales - Analista de tendencias políticas y sociales - Gestor de reputación corporativa - Estratega de comunicación política o institucional - Análisis de datos de opinión pública	Durante el plazo de ejecución del contrato o de acuerdo con las actividades del cronograma. 100% de dedicación modalidad virtual
PREFESIONAL TRANSVERSAL	**Profesional titulado en:** - Sociología o Antropología	1	Debe demostrar experiencia especifica mínimo dos (2) años contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional en al menos una de las siguientes tareas: - Investigación Cuantitativa y cualitativa. - Investigación sobre la cultura y el comportamiento social - Especialista en comunicación intercultural - Análisis geopolítico y cultural regiones.	Durante el plazo de ejecución del contrato o de acuerdo con las actividades del cronograma. 100% de dedicación modalidad virtual

2.2 CUADRO DE PRECIOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TECH TRANSIT S.A.S.	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ANALISIS DE INFORMACION DE FUENTES ABIERTAS (MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RADIO, PRENSA, TELEVISIÓN, INTERNET, MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES) DE FORMA PERMANENTE 24X7 A TRAVES DE TECNOLOGÍA DE CUARTA REVOLUCIÓN MACHINE LEARNING CON REPORTES EN TABLEROS GRAFICOS.	MENSUAL	3	10,135,055.00	30,405,165.00
2	SERVICIO DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO Y TENDENCIAS DE MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES, ASÍ MISMO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PERCEPCIONES Y VALORACIONES DE LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN LAS REDES SOCIALES PROPIAS INSTITUCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER MÉTRICAS DE FACEBOOK, INSTAGRAM, X, LINKEDIN, YOUTUBE Y TIKTOK, ENTRE OTROS Y GESTIÓN DE PAUTAS CON VISUALIZACIÓN DE MÉTRICAS DE RENDIMIENTO E INVERSIÓN, QUE INCLUYA CRONOGRAMA DE PAUTA	MENSUAL	3	10,223,391.99	30,670,175.97
3	SERVICIO DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE PERCEPCIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES.	BIMESTRAL	1	16,875,735.00	16,875,735.00
4	SERVICIO DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DIARIO, QUE PERMITA TENER UN CONTEXTO DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO DIGITAL DE TEMAS RELEVANTES.	MENSUAL	3	8,322,970.00	24,968,910.00
5	SERVICIO PARA REALIZAR MEDICIONES REPRESENTATIVAS NACIONALES DE OPINIÓN PÚBLICA, EN PLAZOS MÍNIMOS DE EJECUCIÓN Y CON RITMOS DE RECOLECCIÓN PERIÓDICOS.	BIMESTRAL	1	11,153,719.00	11,153,719.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TECH TRANSIT S.A.S.	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	SERVICIO DE CREACIÓN DE NARRATIVA ORGANIZACIONAL, QUE PERMITA ALINEAR EL MENSAJE EL CUAL DEBE SER CONSISTENTE Y EFECTIVO EN TODOS LOS NIVELES DE COMUNICACIÓN.	GLOBAL	1	25,553,540.01	25,553,540.01
7	SERVICIO DE CREACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL COMANDO GENERAL	GLOBAL	1	16,588,999.99	16,588,999.99
TOTALGENERAL					**156,216,244.97**

De conformidad con la limitación existente por el presupuesto, y en virtud de los precios ofertados, se procede a realizar el ajuste e cantidades, a efectos de dar 100% cobertura a la necesidad:

3. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a que el valor del contrato se pagará EN PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", previo recibo a satisfacción total del objeto del contrato mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.

1. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde re registre: - fecha, valor de los servicios prestados, incluido IVA según aplique y alta de entrada al almacén según aplique.

2. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.

3. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Para efectos de pago el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales, así:

La PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co .

Nota.

0(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que

defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Aceptación Oferta N° 140 COGFM DIADF 2026; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$

b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Aceptación Oferta N° 140 COGFM DIADF 2026; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. "

PARÁGRAFO TERCERO: Abonos en Cuenta: Los pagos que realice la Entidad al contratista por cumplimiento del presente contrato, serán mediante consignación o transferencia en la **CUENTA AHORROS No. 48700010977 de BANCOLOMBIA**. Los pagos previstos en este numeral se realizarán en la cuenta antes mencionada o en otra cuenta que el CONTRATISTA designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarías, siempre y cuando el supervisor solicite al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO CUARTO: Reajuste al peso: El Contratista con la presentación de la oferta aceptó que en el evento de que el valor total a pagar tenga centavos, los mismos serán aproximados al peso por exceso o defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del 1 de julio de 2026 y hasta al 31 de diciembre de 2026 previa suscripción del acta de inicio suscrita con el Supervisor, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

5. PLAZO DE DURACIÓN:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para la ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCION

Los productos y entregables (informes) por concepto del servicio de análisis, serán entregados al Centro de Capacidades Conjunto de Información del Departamento de Conjunto de Operaciones (CGDJ3) del Comando General ubicado en la Avenida el Dorado, carrera 54 No. 26-25 Can Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7. GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, EL CONTRATISTA deberá enviar, a través de la plataforma del SECOP II, la Garantía Única de Cumplimiento a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT. 800.230.729-9, expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir póliza de garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a mantener vigente la póliza de garantía, hasta la liquidación del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.

2) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.

4) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.

5) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

6) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.

8) Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento que ampara el presente contrato.

9) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago (número de radicado), número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

10) Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.

11) Elaborar y suscribir, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato (según aplique).

12) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. *Contratación,* la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".*

13) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato (según aplique).

14) Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V.05 de fecha mayo 5 de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue.

15) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1.) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

2.) Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

9. SANCIONES CONTRACTUALES

Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en el siguiente Capítulo, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá sancionar el contratista, así:

9.1 SANCIONES:

9.1.1 MULTAS: En caso de mora. Incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la entrega de los bienes como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

9.1.2. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago.

9.1.3. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DEL REQUISITO DE EJECUCIÓN:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo.

9.1.4. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, El CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause el CONTRATISTA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, la Entidad se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto aquí establecido, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la Ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

Parágrafo Primero: LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones establecidas en el contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Parágrafo Segundo: PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

Parágrafo Tercero: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En el caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del contratista, si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

9.2. DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del debido proceso, por tanto en proceso sancionatorio se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

11. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del presente contrato será el señor Mayor LUIS CARLOS PALACIO ARDILA - Oficial de Planeación (CGDJ3) o quien haga sus veces. Correo electrónico: luspala@cgfm.mil.co , 3154091867

13. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y SS., de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación adoptado por el MINISTERIO DE DEFENSA mediante Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO PRIMERO CAMBIO DE SUPERVISOR: Cuando el MINISTERIO DE DEFENSA -COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo requiera o estime conveniente, podrá sustituir el supervisor sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio. El cambio de supervisor será comunicado al contratista mediante oficio. El supervisor deberá entregar sus funciones al nuevo supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente y deberá contener como mínimo la siguiente información: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega, y observaciones que considere pertinentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal.

14. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA dará cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier

representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.".

15. DATOS DEL CONTRATISTA:

Señor
ALIRIO JOSE SANCHEZ CONQUETT
C.C: 1.015.418.696 EXP.01-08-2008
Representante Legal de la empresa
TECH TRANSIT SAS. NIT 901.409.317-5
Dirección: Calle 94 A 11 A 32 Oficina 302
Email: blackjsc9090@gmail.com
3167402529

16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación junto con la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para su ejecución se requiere expedición de registro presupuestal, aprobación de la Póliza de Garantía, acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales- sistema de seguridad social integral.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero del COGFM

CR. JHON FABER VELÁSQUEZ TAMAYO
Gerente de Proyecto

Vo. Bo. MY. Erika Andrea Rodriguez Saenz
Jefe Área de Contratación

Vo. Bo. PD Lorcy Edith Ortiz Dominguez
Abogada Área de Contratación

Reviso: PD. José Ignacio Sánchez H
Comité Jurídico Evaluador

PS. Andrea Milena Ardila Suarez
Abogado Líder Proceso

Revisó: PS. Diego Fernando Pardo
Comité Económico Evaluador

Revisó: CRISTIAN RAFAEL OSPINA ACOSTA
Comité Técnico Evaluador